



POSADAS, 30 NOV 2020

VISTO: El Expediente S01:0001795/2020 –Sec. Gral. de Ext. Univ. – Solicitud de baja del vehículo Mercedes Benz Sprinter 310 Combi modelo 1988. Patente –CHN490; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el vehículo cuenta con 22 años de rodaje intensivo, habiendo pertenecido a la Escuela de Enfermería, la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles y desde el año 2015 se lo utiliza en el Programa UNaM-Transmedia como transporte de cargas.

QUE, debido a su deterioro la puesta en condiciones supone un arreglo de alto costo, por lo cual se considera conveniente desafectarlo del parque automotor de la Universidad.

QUE, por tratarse de un bien registrable, corresponde al Consejo Superior, disponer mediante Resolución, declarar el desuso, ordenar la baja y autorizar la venta del vehículo en cuestión. Consecuentemente deberá realizarse la gestión necesaria para disponer del mismo.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 070/2020, sugiriendo "Aprobar la solicitud de baja del vehículo Mercedes Benz Sprinter 310 combi modelo 1998, dominio N° CHN940".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 18 de Noviembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR en desuso el vehículo Mercedes Benz Sprinter 310D/C3550, dominio CHN490, año 1998, motor N° 63299910501972, con chasis 8AC690341WA518679 registrado en el inventario N° 0025376.-

ARTICULO 2º.- DAR de baja del Registro patrimonial obrante en la Dirección de Registro General de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, al respectivo Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y diligenciar la baja correspondiente.-

ARTICULO 4º.- GESTIONAR, ante los organismos recaudadores de impuestos la cancelación de las exenciones otorgadas al vehículo.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 076-20

HJF

Dra. María Sandra LIBUFFI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones